

PLENO

SESIÓN 14

DÍA 30 DE SETIEMBRE DE 2008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día treinta de Setiembre de dos mil ocho, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José Luis González Sánchez, la Señora Concejal Doña Maria Yolanda Garcia Gamarra, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Diana María Mata Cuadrado, la Señora Concejal Doña Susana García Labiano, el Señor Concejal Don Andrés Malfaz Prieto, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don Jose Mario Fernandez Montoya, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, la Señora Concejal Doña Natalia Olarte Gamarra, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Susana Tubía Pita, la Señora Concejal Doña Lydia Rojas Aguillo, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejal Don Luis Francisco Salazar González, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno.

Justifican su ausencia el Señor Concejal Don Pedro Rodríguez Alútiz, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín.

Comprobada por la Sra. Secretaria General, la existencia de quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión, se procede a entrar en el tratamiento del Orden del Día.

1.- EXPEDIENTE N° 3/2008, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITO Y DE BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

Sra. Rojas: Antes de entrar en el asunto comenta que el Grupo Municipal Socialista quiere recordar que la última semana de agosto, en concreto el día 26, hubo un Pleno ordinario, y dos días después, tras dos meses sin convocarla, se convocó una Comisión de Hacienda donde se trataron los puntos que vienen a esta sesión. Cree que se pudieron haber incluido en aquel Pleno si se hubiera convocado la Comisión de Hacienda en esos dos meses, evitando así tener que hacer este Pleno extraordinario. Respecto a la modificación dice sorprenderle la falta de previsión ya que no entiende que no se pueda preveer que hay que adquirir vestuario para servicio de protección civil que eso debería saberse hablando con ellos antes de hacer los presupuestos. En cuanto a la sustitución de las tuberías en la calle Linares Rivas y San Roque recuerda que su compañero Pedro lleva avisando desde hace un año que eso había que arreglarlo, otra vez muestra de falta de previsión, y además ya se hizo abrir una vez la calle a la Promotora Vega y se dijo porque no se aprovechaba para arreglar todos los desperfectos, pero no se hizo caso y ahora hay que abrir otra vez. En cuanto al resto de las modificaciones recuerda que hay una partida presupuestaria de millón y medio de euros para la rehabilitación del Ayuntamiento que se lleva viendo desde el 2005, y que no se ha hecho nada, pregunta si lo que se pretende es vender humo, que el tema ya huele y pregunta si piensan hacerlo o no, que reducirlo a cien euros le parece una burla y supone que harán lo mismo el año que viene. Lo mismo, añade, con la Plaza de la Iglesia, se pregunta si en realidad no lo hacen para que haya superávit al final del año. Quieren que se les explique que obra es esa de la segunda fase de la piscina climatizada.

Sr. Asenjo: Dice que son modificaciones necesarias y urgentes como se dice en el texto, y cree que difícilmente se puede preveer que una tubería revienta dos meses más tarde, que eso que dice es una barbaridad. En cuanto a lo que dice que no aprenden y siguen con falta de previsión, le recuerda que el único presupuesto que hizo el Grupo Municipal socialista se aprobó el cuatro de febrero de 2004 y veinte

días después ya tenía una primera modificación para una contratación eventual de una persona para turismo, y el 27 de abril se vuelve a hacer otra modificación y el Partido Popular como oposición no dice nada y se abstiene, en esta ocasión era de once mil euros para adquirir mobiliario para urbanismo, recaudación y órganos de gobierno, y dice que quisiera saber qué mobiliario se compró para órganos de gobierno porque no lo han visto. El 8 de junio hicieron una nueva modificación y el Partido Popular se vuelve a abstener, en esta ocasión para el renting de un vehículo para la policía local y para hamacas para la piscina. Por tanto no cree que estén en disposición de dar lecciones a nadie en tema de previsión. Cree que está suficientemente justificada la urgencia, y en cuanto a la segunda fase de la piscina aclara que es parte de una partida de ciento cincuenta mil euros para poner un ascensor y servicios para acceder a una zona diáfana que hay en el piscina climatizada y que en principio el proyecto preveía que fuera un bar-restaurante pero que no les parecía apropiado y por eso se quitó del proyecto y ahora se adecuará esa zona a lo que demanden los usuarios.

Sra. Rojas: Pregunta si el ascensor y los servicios irán en esa zona diáfana.

Sr. Asenjo: Responde que sí.

Sra. Rojas: Continúa señalando que dudan de la necesidad y urgencia porque si esto fuera así debería haberse convocado la Comisión de Hacienda antes del Pleno ordinario de agosto, y además reitera que Pedro ya venía advirtiendo de los problemas en Linares Rivas y San Roque desde hace casi un año, antes de que se elaborara el actual presupuesto. Pregunta si el gobierno es el Grupo Municipal Socialista o el Partido Popular, porque no entiende que le esté pidiendo cuentas de algo que hicieron en el año 2004, pero dice que se lo va a explicar, y le recuerda que ese gobierno era tripartito y que el tema de turismo lo llevaba el queridísimo amigo del Sr. Asenjo, Baudilio Alvarez, que después se convirtió en un tráfuga, y que la modificación del 8 de junio se realizó cuándo ya estaba presentada la moción de

censura el día 2 de junio suscrita por el Partido Popular y el tráfuga Baudilio Alvarez. Pide que sea la última vez que les reclaman algo que hicieron en un año y que puede deberse a la inexperiencia cuando el Partido Popular lleva veinte años gobernando y no puede decir que tiene inexperiencia, que los que piden explicaciones ahora son ellos como oposición. Continúa criticando que en un Pleno que el Sr. Asenjo no estaba por vacaciones cree recordar, que a la Sra. Arrieta se le llenó la boca diciendo que las obras estaban recepcionadas y ahora se demuestra que es mentira, puesto que si ahora hay que poner un ascensor significa que se incumplía la Ley de eliminación de barreras arquitectónicas cuando se aprobó el Proyecto, y que tampoco se va a poder acceder a las piscinas todavía, y que los jarreros quieren disfrutar de algo que han pagado.

Sr. Asenjo: Acusa a la Sra. Rojas de no saber lo que dice, y parece que quiere culpar a un concejal que ni está de lo que como Alcaldesa que era debía asumir, salvo que fuera una Alcaldesa de paja y por eso echa balones fuera, que es algo que jamás ha oído hacer al actual Alcalde. En cuanto a la advertencia del Sr. Rodríguez, dice que en ese momento ni él sabía dónde estaba la c/ San Roque, que tuvieron que aclarárselo, y que mal podía preveerlo hace un año cuando la calle Linares Rivas se rompió hace aproximadamente cinco meses, lo cual califica de insensatez mayúscula. En cuanto a la piscina climatizada explica que lo que pasó es que en el proyecto original el redactor había previsto un bar-restaurante pero no les parecía en aquel momento apropiado y se le mandó quitar y que lo dejara diáfano y ahora se piensa en utilizar esa segunda planta con el tiempo según lo vayan demandando los usuarios y por eso se piensa que debe haber un ascensor y unos servicios para que se pueda acceder a la parte de arriba. En cuanto a la apertura de la piscina dice que se abrirá cuando se pueda, ya que por un lado de momento no hay potencia eléctrica suficiente para hacer el gchesting h, y no se va a abrir mientras no esté totalmente en condiciones, y a los jarreros lo que les importa es que cuando se abra esté en condiciones.

Sra. Rojas: Les recuerda que los que aprueban los

proyectos son el equipo de gobierno y que tienen que decir lo que se va a hacer desde el primer momento, y que hay que pensar en las personas con movilidad reducida. Pregunta cómo se va a adjudicar esta obra y a quién porque URAZCA, recuerda se ha declarado en suspensión de pagos y quiere saber entonces cómo se hará el contrato. Se queja de que no han sido invitados a ver las instalaciones.

Sr. Alcalde: Aclara que a nadie se le ha prohibido entrar en ningún sitio.

Sr. Asenjo: Aclara que el proyecto que presentó el arquitecto en un primer momento incluía el bar-restaurante y algunas gradas más, pero se le mandó quitar porque pensaban en ese momento que era innecesario, y se corrigió y en el aprobado y adjudicado a URAZCA la zona estaba como está, esto es diáfana. Respecto a URAZCA aclara que con este Ayuntamiento terminó, y que la obra está recepcionada porque está terminada, pero ahora lo que quieren es que haya un acceso a la planta alta y que el uso de dicha planta será el usuario con su demanda quién diga a qué se dedicará. En cuanto a la contratación dice que se contratará a quién se crea conveniente puesto que es una nueva contratación.

Sr. Alcalde: Aclara que no solamente se gastará en esto, sino en todo aquello que consideren que haga falta.

Sr. Asenjo: Continúa señalando que la obra de URAZCA está perfectamente terminada.

Sra. Rojas: Quiere que se les enseñe la piscina climatizada esta misma semana.

Sr. Alcalde: Le parece correcto y dice que se pongan de acuerdo con el concejal delegado y con el director de actividades deportivas. Reitera que la piscina URAZCA la entregó y cobró aquello que se contrató, y ahora lo que se haga será otro contrato, y si hay que hacer algo más se pondrán otras partidas para ello. Cree que se ha obrado bien, y se muestra de acuerdo con lo que ha señalado el portavoz del Partido Popular ya que entiende que desde luego todos los

concejales hacen los presupuestos, pero los revisa el Alcalde ya que él es el responsable y por tanto cree que no debe echar las culpas a otros.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor los Sres. Asenjo, Cámara, González, Malfaz y Rioja y las Sras. Arrieta, García Blasco, Olarte y Tubía y el Sr. Alcalde, que suman diez.

En contra los Sres. Fernández y Salazar y las Sras. Rojas, García Gamarra, García Labiano y Mata, que suman seis.

Por lo tanto, queda aprobada la propuesta por 10 votos a favor y 6 en contra en los siguientes términos:

Vistos los artículos 34 a 38 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Vista la Memoria de la Alcaldía e informe del Interventor.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 28 de Agosto de 2008, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas.

El Pleno, por mayoría, acuerda:

1).- Aprobar el expediente nº. 3/2008, de modificación de créditos en el Presupuesto General de la Corporación, financiado mediante anulaciones o bajas de crédito, en los siguientes términos a nivel de capítulos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.	2.400.-

	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	2.400,-

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE

VI	Inversiones reales	57.600,-

	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	57.600,-

El importe del gasto anterior se financia con cargo a bajas de crédito en los capítulos siguientes:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones reales	60.000,-

	TOTAL BAJAS	60.000,-

2).- Asimismo, y debido a la baja recaudación por los conceptos de tasa por licencias de obras e impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras e incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, se acuerda modificar la base 5ª de ejecución del Presupuesto:

1.- Su párrafo 6º quedaría redactado en los siguientes términos: "Se contempla la obra de "Rehabilitación edificios anexos a la Casa Consistorial para oficinas" a ejecutar en tres anualidades, la primera de 100.000 euros que se aplicarán al Presupuesto del año 2008, la segunda de 900.000 euros que se aplicarán al Presupuesto del año 2009 y la tercera hasta la liquidación de la obra que se aplicará al Presupuesto del año 2010". Partida presupuestaria 43130.62299".

2.- Se añadirían dos nuevos párrafos a dicha base que quedarían redactados en los siguientes términos:

A.- gSe contempla la obra de gRehabilitación del edificio sito en Plaza de la Iglesia, nº 6 h a ejecutar en dos anualidades, la primera de 10.000 euros que se aplicarán al Presupuesto del año 2008 y la segunda hasta la liquidación de la obra que se aplicará al Presupuesto del año 2009 h. Partida presupuestaria 45320.68299.

B.- gSe contempla la obra de gConstrucción de las piscinas climatizadas, II fase h a ejecutar en dos anualidades, la primera de 10.000 euros que se aplicarán al Presupuesto del año 2008 y la segunda hasta la liquidación de la obra que se aplicará al Presupuesto del año 2009 h.

Partida presupuestaria 45211.62299.

3).- Exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán sugerencias o reclamaciones. Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resolverán las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.1 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

4).- En su día se insertará en el Boletín Oficial de la Rioja, la Modificación del Presupuesto, resumida, a que se refieren los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 y 169.3 del R.D.Legislativo 2/2004, junto con la modificación del párrafo y los nuevos añadidos a la base 5ª de ejecución, con nota de recursos en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

2.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

Sra. Rojas: Pide a ver si dejan de tener tantos gastos en acondicionamiento de las rotondas.

Sr. Asenjo : Responde que habrá que tener los necesarios para mantenerlas bien.

Sra. Rojas: Cree que si se instalaran otros materiales quizá sería más barato el mantenimiento.

Sr. Asenjo: Piensa que todas las rotondas necesitan mantenimiento.

Sra. Rojas: Pide que se mantengan también los parques municipales, que hay algunas que están que dan pena.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor los Sres. Asenjo, Cámara, González, Malfaz y Rioja y las Sras. Arrieta, García Blasco, Olarte y Tubía y el Sr. Alcalde, que suman diez.

En contra los Sres. Fernández y Salazar y las Sras. Rojas, García Gamarra, García Labiano y Mata, que suman seis.

Por lo tanto, queda aprobada la propuesta por 10 votos a favor y 6 en contra en los siguientes términos:

Dada cuenta del expediente tramitado, relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos, consecuencia de que dichas obras no han sido autorizadas ni fiscalizadas previamente.

Visto lo dispuesto en los artículos 176 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y 26.2.c) y 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 28 de Agosto de 2008.

El Pleno, mayoría, acuerda:

1).- Reconocer las obligaciones derivadas de las obras realizadas por Viveros Perica, S.A. que se detallan a continuación:

- Por acondicionamiento de rotonda en carretera LR-111 Haro,

importe 6.056,15 euros, factura nº 1.276 de 31/12/2007.

- Por plantación de hiedras en la rotonda de Avenida de Santo

Domingo, importe 2.204,06 euros, factura nº 492 de 09/05/2008.

- Por exceso de medición de la obra de preparación del terreno

y acondicionamiento del campo de fútbol del Mazo, importe

4.110,72 euros, factura nº 48 de - 31/01/2008.

2).- Aplicar el pago de las mismas a las partidas presupuestarias del Presupuesto vigente: a la 43230.62599 las dos primeras y a la 45280.61099 la tercera.

3.- CESION DE PROPIEDAD, SERVIDUMBRE Y USO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONCESIÓN DE TERRENOS DEL AYUNTAMIENTO A FAVOR DE IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 28.1.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

No abriéndose debate se pasa a la votación de la misma.

Votan a favor la unanimidad de los miembros de la Corporación.

Dada cuenta del documento del contrato redactado por la Secretaría General sobre constitución de servidumbre de paso de energía eléctrica de alta tensión para la instalación de varios apoyos (nºs 39,96,703) y colocación de redes referentes a diferentes proyectos eléctricos y concesión de uso del suelo y de los terrenos para la ubicación de dichos apoyos y dos centros de transformación en la Unidad de ejecución nº 28.1 de Haro a favor de Iberdrola Distribución Electrica, S.A.U., según figura en el documento anexo al presente acuerdo.

Habida cuenta que el art. 45.6 del Real Decreto 1955/2000 por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, señala que "...todas las instalaciones destinadas a más de un consumidor tendrán la consideración de red de distribución, debiendo ser cedidas a una empresa distribuidora...".

Vistos arts. 93 de la Ley 22/2003, de 3 de noviembre,

del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 78 y ss del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, referido a la utilización de los bienes de dominio público, que en caso de uso privativo será a través de concesión, con una duración máxima de 75 años, y habida cuenta que tanto los puntos de apoyo como los centros de transformación se ubicarán en terreno de dominio y uso público con una superficie de 1,21m² para la colocación del apoyo 39 y el apoyo 96 respectivamente; 15.4m² para la colocación del apoyo 703; y una superficie de 18m² cada uno para los centros de transformación; procederá la concesión de los mismos por dicho período como máximo, y en todo caso en tanto en cuanto se siga prestando el servicio en cuestión.

Visto que con fecha 28 de julio de 2008 se comunica por el Ingeniero Industrial, Sr. Garcia Laso, que son necesarias dichas autorizaciones para la tramitación de los proyectos eléctricos en Iberdrola, y que la urbanización de la Unidad de ejecución 28-1 se está realizando en este momento.

Visto dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio de fecha 28 de agosto de 2008

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- La cesión de la servidumbre de paso de energía eléctrica en las parcelas E.Q.P1-B, A.L.1b,V.P.-4b, V.P.1 y A.L.-2 propiedad del Ayuntamiento de Haro en la Unidad de ejecución nº 28.1 de Haro, con las condiciones señaladas en el documento anexo al presente acuerdo.

2).- La cesión de uso y mantenimiento de las instalaciones que se construyan al efecto.

3).- La concesión del uso de los terrenos del suelo donde se ubican los puntos de apoyo nº 39,96 y 703 así como los dos centros de transformación en la Unidad de ejecución 28.1 en tanto en cuanto se preste el servicio, y en todo caso con un límite máximo de 75 años.

4).- Aprobar el borrador de contrato a suscribir con IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.en los términos que se recogen en el expediente.

5).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B°
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M^a Mercedes González